

Productos de Doble Uso

01 PASO

¿QUÉ SON LOS PRODUCTOS DE DOBLE USO?

Se llama así a los productos/tecnología que puedan destinarse tanto a usos civiles, como militares o nucleares. Estos productos requieren una licencia específica para poder exportarse fuera de la Unión Europea. Se agrupan en 10 categorías:

0. Materiales, instalaciones y equipos nucleares
1. Materiales, sustancias químicas, "microorganismos" y "toxinas"
2. Tratamiento de los materiales
3. Electrónica
4. Ordenadores
5. Telecomunicaciones y "seguridad de la información"
6. Sensores y láseres
7. Navegación y aviónica
8. Marina
9. Aeronáutica y propulsión

02 PASO

¿CÓMO PUEDO DISCERNIR SI MI PRODUCTO ES DE DOBLE USO?

Puede consultar si su producto es considerado como "doble uso" en la página del Ministerio de Economía y Competitividad: <http://bit.ly/1rhjylm>

Pero además, debe tener en cuenta que algunos productos pueden no estar incluidos en las categorías anteriores, pero ser considerados, "potencialmente" de doble uso. En este caso puede consultar en la página de la Agencia Tributaria, si dispone de certificado digital: <https://www.agenciatributaria.gob.es/AEAT.sede/procedimientoini/DD09.shtml>

O descargando este listado de la UE: <http://trade.ec.europa.eu/doclib/html/153050.htm>

03 PASO

¿CÓMO DOCUMENTO MI ENVÍO PARA QUE VIAJE SIN NINGÚN PROBLEMA?

Como cualquiera de sus envíos que viaje fuera de la Unión Europea, este deberá acompañarse de una Factura Comercial. Si no dispone de un modelo de factura, puede encontrar uno en tnt.com

Si su producto es de doble uso, requerirá una Licencia de Exportación/Expedición de Productos de Doble Uso a través del Ministerio de Economía y Competitividad. Esta puede ser individual, o simplificarse a través de un trámite que permite hacerla global (para todos sus envíos), y se debe hacer llegar al departamento de aduanas de TNT.

Si se trata de un producto potencialmente de doble uso, debe aportar el documento No License Required (NLR) también llamado "Carta de Doble Uso". Puede encontrar el formato necesario aquí:

<https://www.rapidexpress.es/descargas.php>

04 PASO

¿Y SI SIMPLEMENTE MI PRODUCTO NO ES DOBLE USO?

Puede añadir el siguiente mensaje en su Factura Comercial para certificar que la mercancía no es de doble uso:

Certifico "Que las mercancías amparadas en la factura no se encuentran incluidas en los anexos del reglamento CE 428/2009 del Consejo de Europa (y sus actualizaciones), no estando destinadas en ningún momento a tecnología de doble uso ni uso militar"

Recuerde siempre firmar y sellar la factura, incluyendo nombre y apellido legible del firmante.

Rapid Express 
Desde 1982